

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA 27 / 1 / 2025
DÍA / MES / AÑO

CONTRIBUYENTE MA. GUADALUPE PADILLA SILVA

RAZON SOCIAL _____

DOMICILIO AV. HIDALGO N- 78 EN LA LOCALIDAD DE ATEQUIZA

GIRO VENTA DE COMIDA

LICENCIA VENTA DE COMIDA HORARIO 7:00 A.M A 22

CONCEPTO REFRENDOS CLAVE _____ IMPORTE _____



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL

SUB-TOTAL ENE 2025
PAGADO
HACIENDA PUBLICA

80.00

RECARGOS
GASTOS DE COBRANZA
MULTA

TOTALS
(OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL CON LETRA ####

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal

L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillén
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.

Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.

Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.

La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 105